RESOLUCION N° 606.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS" I.D.: 284.264.-

Asunción, 25 JUN 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 2374/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015,** convocada por este Ministerio, para el ***"ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS". ID: 284.264.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de abril de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la presencia de las Empresas **C.R. TEXTILES, SAMPA S.A., VENTAS EN PARAGUAY S.A., INDALCO S.R.L. y PUBLITEX.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 50/2015, donde manifiesta que la Oferta presentada por la Empresa **SAMPA S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, y de la siguiente manera:**

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid. De Med.	Cant.	Present.	P.U.	Precio Total
1	53103001-003	Remera con cuello para Damas, manga corta en pique de cicuña de algodón, con cuellos y pretinas al tono, con logotipo en el pecho lado izquierdo, logotipo y tamaño a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	111	Unidad	56.980	6.324.780
2	53103001-003	Remera con cuello Caballeros, manga corta en pique de cicuña de algodón, con cuellos y pretinas al tono, con logotipo en el pecho lado izquierdo, en color, logotipo y tamaño a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	391	Unidad	56.980	22.279.180
3	53101602-001	Camisa para caballeros con bolsillos delanteros al lado izquierdo 100% de algodón, mangas cortas con cuello para corbata y los ojales para dos botoncitos, con bordado color del logo en el bolsillo, color y talles a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	40	Unidad	73.777	2.951.080
4	53101504-001	Pantalón para damas confeccionadas en tela jean, clásica no elastizada, color azul tradicional, modelos [illegible] talles a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	58	Unidad	54.700	3.172.600

RESOLUCION Nº 606.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS" I.D.: 284.264.-

5	53101502-001	Pantalón para caballeros confeccionados en tela jean, clásica no elastizada, color azul, tradicional, modelos clásicos, talles a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	156	Unidad	54.700	8.533.200
6	53102002-001	Pollera para damas confeccionadas en tela jean clásica no elastizada, color azul, tradicional, modelos clásicos, talles a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	2	Unidad	54.700	109.400
7	53101502-001	Pantalón tipo carpintero, con pasa cinto, confección holgada con 2 bolsillos laterales, cerrado con cierre magnéticos 12x18cm, 2 bolsillos en la parte posterior 12x16cm, tela sarga pesada, colores y tallas a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	40	Unidad	57.190	2.287.600
8	53101802-002	Chaqueta de trabajo color azul oscuro, tela sarga liviana, 100% algodón, mangas cortas, con bolsillos, inscripción en la parte posterior y anterior a convenir, talles a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	96	Unidad	54.446	5.226.816
10	53103101-001	Chaleco tipo brigadista 100% gabardina con cinta reflectante para vialidad y rescate de 2" de ancho de alta visibilidad al frente y espalda, con cierre de alta durabilidad al frente. Logo al frente y serigrafía de 3 líneas en alta calidad en la espalda tamaño y colores a convenir.	SAMPA	PARAGUAYA	Unid.	60	Unidad	91.937	5.516.220
11	46181605-001	Zapato de Seguridad, caña cuero vaqueta grabada hidrofugado, color negro, forro interno poliamida absorbente y antialergico, suela inyectada en PU – Bidensidad, antiestática, Protección Puntera (200J), talón con absorción de energía.	ARTEFLEX	BRASILERA	Unid.	40	Unidad	138.510	5.540.400
12	46181605-001	Botín de Seguridad, caña cuero vaqueta grabada hidrofugado, color negro, forro interno poliamida absorbente y antialergico, suela inyectada en PU – Bidensidad, antiestática, Protección Puntera (200J), talón con absorción de energía.	ARTEFLEX	BRASILERA	Unid.	40	Unidad	138.510	5.540.400
			Precio Total (suma de todos los ítems):			Gs. 67.481.676			

Que, según el acta de evaluación labrada, el comité sugiere declarar desierto el ítem 9, conforme al inciso c) del art. 30 de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.".

Que, en atención a disponibilidad presupuestaria: El ítem 4 baja de 100 a 58 unidades, el ítem 5 de 170 a 156 unidades, el ítem 7 de 40 a 40 unidades y el ítem 8 de 100 a 96 unidades.

RESOLUCION Nº 606.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS" I.D.: 284.264.-

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 16/2015**, convocada por la Institución para **"ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS"**, y en consecuencia adjudicar a la firma **SAMPA S.A., por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, por un monto TOTAL de Gs 67.481.676.- (Guaraníes Sesenta y Siete Millones, Cuatrocientos Ochenta y Un Mil, Seiscientos Setenta y Seis)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la mejor oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- **Declarar desierto el ítem 9** conforme al inciso c) del art. 30 de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato".

Art. 3°.- Los fondos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 320, con Fuentes de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley Nº 5386/15, Decreto Nº 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 631/2015-

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº2374/15.-*